

SELO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1824

HISP. ET IND. R. C. FER. VII. D. G.

José Enrique

Presente fui:
Miguel Polidano

Ayuntamiento del día 29.º de Julio } En la villa de Caravaca á veinte y
nueve de Julio de mil ochocientos veinte y quatro reu-
nidos en sus Salas Comisionales los tres que componen la
Justicia Concej. y Regim. de ella que lo componieron á
Saca, el Sr. D.º Juan Baut.º Martínez Luengo Reg.º
de la P.º Jurisdiccion ord.ª de ella, el Sr. D.º Pedro Bern.
de Chata ten.º de Alferoz mayor D.º Vicente Lopez Olmo,
D.º Juan Jose Perez y Sorada, D.º Antoni Cancharrin,
D.º Jose Maria Calvillo, D.º Benito María Carreras
D.º Alonso Lucas Lujan, D.º Narciso Ballester, D.º
Miguel Garcia, Regidor, y D.º Jose Enrique Pror.
Sindico Gral.º, trataron y acordaron lo siguiente

Por lo que el Sr. D.º Jose Maria Calvillo Regidor y D.º Jose
Enrique Pror.º Sindico Gral.º de este Ayuntamiento
se dio: Como en virtud de la Comis.º que en veinte
del Cor.º se les confirió para que informasen á este
Ayuntamiento sobre lo acordado por el de la Ciudad de
Alhucmas en razon del oficio que se le pasó en
ochos del mismo p.º que hizien Saca á enajenatio-
n Clem.º curar de esta vecindad la suerte o substi-
to que le havia tocado por Diego Garcia Borja de
Alamo en el sorteo executado el quatro del actual